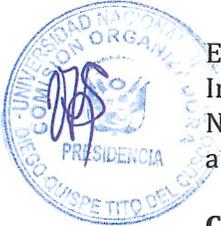




RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 069-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 02 de febrero de 2024

VISTOS:



El Memorándum Circular N° 001-2024-UNADQTC-PCO/VPI, de fecha 23 de enero del 2024, Informe N° 0026-2024-UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 25 de enero del 2024, con MEMORANDUM N° 148-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 25 de enero de 2024, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;



Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N°30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N°30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N°244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 13 de la Ley N°30220, Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo, verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento; asimismo, con Resolución de Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU /CD, se aprobó el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas", el cual tiene como finalidad, asegurar que las universidades nuevas cumplan las condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo en el territorio nacional;

Que, asimismo, el artículo 79 de la Ley General de Educación define al Ministerio de Educación como el órgano nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Informe N° 041-2024-UNADQTC/PCO-OTI, la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita la emisión de nueva resolución de consejo para la o para la conformación de La Comisión, para la revisión y aprobación del plan del Plan de Implementación



PRESIDENCIA

N.º 069-2024-UNADQTC/PCO

02-FEBRERO-2024



de Sistemas Integrados en cumplimiento al indicador 16 de las condiciones Básicas de Calidad, con el objetivo de contar con un plan actualizado para la implementación del Repositorio Académico Digital en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a las siguientes personas formar parte de una comisión cuyo objetivo será revisar y posteriormente contribuir a la aprobación de la actualización plan para la implantación de sistemas integrados en cumplimiento para el indicador 16 de las CBC-SUNEDU. Esta comisión será fundamental para proporcionar información relevante relacionada con aspectos académicos, bibliográficos y económicos;

Estando a lo dispuesto por el el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por las Ley N.º 30220, Ley Universitaria; Ley N.º 30597, Ley de Denominación modificada por la Ley N° 31645; Ley N.º 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la Comisión para la revisión y aprobación de la actualización del Plan para la implementación de Sistemas Integrados, en cumplimiento del indicador 16 de las Condiciones Básicas de Calidad, la misma que se encuentra integrada de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | CONDICION | FUNCION |
|----|-----------------------------------|---|------------|--|
| 1 | Ing. Ronmel Héctor Hurtado Mujica | Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información | Presidente | Encargado de elaborar el “Plan de Implementación de Sistemas Integrados” |
| 2 | Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado | Vicepresidente Académico | Integrante | Encargado de revisar y validar mediante un informe técnico el proyecto de actualización del “Plan de Implementación de Sistemas Integrados” y brindar información como área usuaria referente a: Gestión Académica: - Para uso administrativo - Para estudiantes - Para docentes |
| 3 | Mg. Mario Curasi Rodriguez | Vicepresidente de Investigación | Integrante | Encargado de revisar y validar mediante un informe técnico el proyecto de actualización del “Plan de Implementación de Sistemas Integrados” y brindar información como área usuaria referente a: |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 069-2024-UNADOTC/PCO

02-FEBRERO-2024

| | | | | |
|---|--|--|------------|--|
| | | | | Gestión de Acervo Bibliográfico: - Para el usuario - Para uso administrativo |
| 4 | C.P.C. Marisol Rojas Aguilar | Director General de Administración. | Integrante | Encargado de revisar y validar mediante un Informe Técnico el proyecto de actualización del "Plan de Implementación de Sistemas Integrados" y brindar información como área usuaria referente a: Gestión Administrativa. |
| 5 | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Econ. Alfredo Silva Ccanri | Integrante | Encargado de revisar y validar mediante un informe técnico el proyecto de actualización del "Plan de Implementación de Sistemas Integrados" y brindar información referente a presupuesto. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 073-2023-CCO-UNADQTC, de fecha 15 de noviembre de 2023, por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución a los responsables designados y las demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL(e)



Mg. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FJGF/SG
C. COPIA
ARCHIVO